

2189104



C.O. 2189106
2189106
2199106

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____
EL COMPAÑIA AGUAS CORSA ECUATORIANA DE AGUAS CORDOBA

A favor de _____
EL SERVICIO REGIONAL DE AGUAS DEL GUAYAS REGIONAL

Cuántia _____
DIECISIETE MIL DOLARES

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____
PRIMER

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____
DICIEMBRE

COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P8037

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.; A FAVOR DEL SEÑOR EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES.-

CUANTIA : \$ 2,199.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDORA**, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del Poder que se adjunta y agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES**, casado con la señora **Rina Alicia Toala Figueroa**, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero seis tres cero ocho uno siete guión cero, cuyas copias fotostáticas debidamente

Aug. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fuerón en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES**, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y

propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO de la Manzana A Ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Saltos, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle publica; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle publica; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle publica. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta, el veintidós de noviembre del dos mil catorce.-

TERCERA

COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Nueve metros treinta centímetros y propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Fidel Federico Briones Avilés.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria dignose insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

Abg. Eloy...
Notario Público
Manta - Ecuador

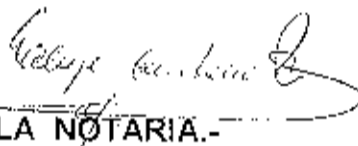
Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5



EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES
C.C.No. 130630817-0



LA NOTARIA.-



NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

000026043

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC: 1390146333
 EMPRESA: COMPAÑIA ECUASECONSA
 DIRECCIÓN: VILLAMARINA YZ AS CALLE S/N

BANCO: BANCO DEL PACIFICO
 TIPO DE TRANSACCION:

NÚMERO DE TRANSACCION: 331012
 NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CUI: 17/10/2014 16:22:25

VALOR: 31
 MONEDA:



VALIDO HASTA: Jueves, 15 de enero de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

(Faded transaction details including amount and date)

Este comprobante de transacción es válido para el pago de los servicios de los clientes de este banco.

TÍTULO DE CRÉDITO

2014/2014 3:23

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-18-51-24-000	189,95	2199,45	140087	208618

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE SIN	Impuesto principal	21,99
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,60
TOTAL A PAGAR				28,59
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		28,59
1306308170	PIGLAVE FLORES EGISON OSCAR	NA	SALDO	0,00

EMISION: 10/14/2014 3:23 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
TARQUI

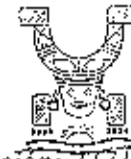


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



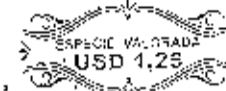
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117196



Nº 0117196

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25784

Fecha: 13 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-04-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ. A8 CALLE SIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000990

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2199,45

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Rupertti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÁ DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185101000.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



Nº 0096248



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
_____ COMPANIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Octubre de 2014.

VALIDO PARA LA CLAVE
2185104000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ AS CALLE 5/N
Manta, catorce de octubre del dos mil catorce

Yumb...



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067650



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR

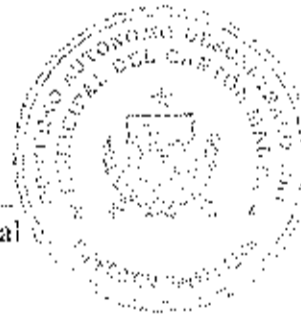
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION GENERALES CIA COMPAÑIA ECUASECONSA ubicada en LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$2.999.45 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES 45/100. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA


WP:CO

Manta, 14 de OCTUBRE de 2014

Abg. Jorge Castro Atencio
Notario Público Cantón Manta



Director Financiero Municipal




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA FLORES
 FECHA DE EMISIÓN
2011-02-28
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDA
 SEXO
M
 TAREFA
SECRETARÍA
 FECHA DE RENOVACIÓN
2012-02-28
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CASADO
 PARA ACERCA
YOLKA FIGUEROA

N° 130630817-0






INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRESUNTE JOSUE FIGUEROA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES DOMÍNGUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDA
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2012-02-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

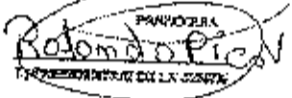
073
 COMISIÓN DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

073-0115
 NÚMERO DE CERTIFICADO
FIGUEROA FLORES EDISON OSCAR

1306308170
 CÉDULA

PARROQUIA
 PROVINCIA
 ESPELDA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
2
 TAREFA
PREVIA
1
 ZONA


 SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046788

AUTORIZACION



Nº. 225-L-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figuerola
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Área total: 199,95m²

Manta, 01 de Octubre del 2014



Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual solamente errar u omisión, extirmando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García

Escritura
Nº 00046788
Jonathan Píllay Cuentra
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGUAVE JOSE MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES DOMINGUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2014-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-23

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130630817-0

CUIDADANÍA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: FIGUAVE FLORES EDISON OSCAR

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: RINA ALICIA TOALA FLORES

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073

073 - 0115 1306308170

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FIGUAVE FLORES EDISON OSCAR

MANABI PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

TARQUI

PARROQUIA: 1

2014

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

APROBACION DE SUBDIVISION

Para efectos de aprobación de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras en los términos de la Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, señaladas por Lotar N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana 18, clave catastral # 2125101000, Parroquia Sanqui Pastoral parroquia Las Estrozas del cantón Montalvo, el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa otorgada por la Notaría Principal del cantón Montalvo, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998).

Frente: 43,00m - Calle pública
Atrás: 43,00m - Calle pública
Costado derecho: 83,70m - Calle pública
Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA: 0,95m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública
Atrás: 22,60m - Calle pública
Costado derecho: 43,50m - Calle pública
Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Juneth Alejandra Saigado Figueroa
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública
Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON ÓSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Bianca Azucena Macías Cavallos
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILÉS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Sofre Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias
Costado derecho: 21,50m - Calle publica
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0007-D-DCRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es válido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a excepción de lo que se indica en el presente artículo en caso de error u omisión, quedando de responsabilidad el solicitante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.



Lugar y Fecha: Manta, 20 de mayo de 1992.
 Folio Inicial: 28 - Folio Final: 29
 Número de Inscripción: 811 - Número de Expediente: 20-000000000100
 Libro y tomo de donde se guarda el original: Matrícula Propiedad
 Nombre del Cliente: MONTAÑOSA
 Fecha de otorgamiento de Promoción: lunes, 04 de agosto de 1992.
 Nombre del Cliente Beneficiario:
 Fecha de Separación:
 Observaciones:
 La presente escritura ha sido otorgada en el país donde existe "Leyenda (Leyenda)" de la Propiedad Urbana
 de la ciudad de Manta, provincia de Manabí.



1. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula	Nombres y/o Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Concedida	20-000000000100	Severino y/o Estela Ortiz	(Viudo)	Manta
Comprador	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000110	Cevallos María Felisa Felipe	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Cevallos María Virginia Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000107	Mora Matamoros Isidoro	Viudo	Manta
Vendedor	20-000000000100	Mora Reyes Evangelina Del Pilar	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000111	Reyes Cevallos María Niava	Cesado	Manta

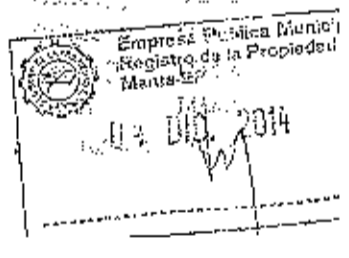
2. Características de los Bienes y Acciones:

Lugar y Fecha: Manta, 20 de mayo de 1992.
 Folio Inicial: 28 - Folio Final: 29
 Número de Inscripción: 811 - Número de Expediente:
 Libro y tomo de donde se guarda el original: Matrícula Propiedad
 Nombre del Cliente: MONTAÑOSA
 Fecha de otorgamiento de Promoción: lunes, 04 de agosto de 1992.
 Nombre del Cliente Beneficiario:
 Fecha de Separación:
 Observaciones:
 La Compañía Propiedad Urbana de Manta y C.A. se encuentra formada por el señor Severino y/o Estela Ortiz, representada por el Sr. Abel Celis José Heriberto, dueño de la herencia y acciones que les corresponden, sobre el inmueble sobre el terreno de la localidad de Manta, los mismos que se describen a continuación con los datos de sus respectivas matrículas, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



3. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula	Nombres y/o Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Concedida	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Comprador	20-000000000100	Severino y/o Estela Ortiz	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta
Vendedor	20-000000000100	Abel Celis José Heriberto	Cesado	Manta





Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
celebrada el día 04 de Diciembre del 2014.

- 1. Aprobación de la agenda.
- 2. Informe de la Gerencia General.
- 3. Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- 4. Informe de la Gerencia de Asesoría Técnica.
- 5. Informe de la Gerencia de Asesoría Financiera.
- 6. Informe de la Gerencia de Asesoría de Planeación y Control de Gestión.
- 7. Informe de la Gerencia de Asesoría de Recursos Humanos.
- 8. Informe de la Gerencia de Asesoría de Infraestructura.
- 9. Informe de la Gerencia de Asesoría de Mantenimiento.
- 10. Informe de la Gerencia de Asesoría de Seguridad.
- 11. Informe de la Gerencia de Asesoría de Salud y Bienestar.
- 12. Informe de la Gerencia de Asesoría de Medio Ambiente.
- 13. Informe de la Gerencia de Asesoría de Comunicación.
- 14. Informe de la Gerencia de Asesoría de Relaciones Públicas.
- 15. Informe de la Gerencia de Asesoría de Organización.
- 16. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Social.
- 17. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 18. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico.
- 19. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural.
- 20. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Social, Ambiental, Económico y Cultural.



El día 04 de Diciembre del 2014, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el salón de sesiones del edificio de la Gerencia General, ubicada en la calle 10 de Agosto y Avenida 10 de Agosto, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, a las 08:00 horas de la mañana, para tratar el orden del día que se detalla a continuación:

En primer lugar, se aprobó el orden del día que se detalla a continuación:

1. Aprobación de la agenda.
2. Informe de la Gerencia General.
3. Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Informe de la Gerencia de Asesoría Técnica.
5. Informe de la Gerencia de Asesoría Financiera.
6. Informe de la Gerencia de Asesoría de Planeación y Control de Gestión.
7. Informe de la Gerencia de Asesoría de Recursos Humanos.
8. Informe de la Gerencia de Asesoría de Infraestructura.
9. Informe de la Gerencia de Asesoría de Mantenimiento.
10. Informe de la Gerencia de Asesoría de Seguridad.
11. Informe de la Gerencia de Asesoría de Salud y Bienestar.
12. Informe de la Gerencia de Asesoría de Medio Ambiente.
13. Informe de la Gerencia de Asesoría de Comunicación.
14. Informe de la Gerencia de Asesoría de Relaciones Públicas.
15. Informe de la Gerencia de Asesoría de Organización.
16. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Social.
17. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental.
18. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico.
19. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural.
20. Informe de la Gerencia de Asesoría de Evaluación de Impacto Social, Ambiental, Económico y Cultural.

[Handwritten signature]
Gerente General
Mónica Milena Cordero

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2014





Número de Escritura		Número de Folio	

El presente documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con el número de escritura y folio indicados en el encabezado de este documento.

El presente documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con el número de escritura y folio indicados en el encabezado de este documento.



[Handwritten signature]
El presente documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con el número de escritura y folio indicados en el encabezado de este documento.

Este documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con el número de escritura y folio indicados en el encabezado de este documento.

Este documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con el número de escritura y folio indicados en el encabezado de este documento.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2014
[Handwritten mark]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390146333001
 RAZON SOCIAL: ECUASECONSA
 REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
 CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 1903/1955 FEC. ACTUALIZACION: 15/09/2009
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/1999 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/1999 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
 Provincia: MANABI | Canton: MANTA | Parroquia: MANTA | Calle: AV. D | Número: SIN | Intersección: CALLE 17
 Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS | Teléfono: 052812909

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * DECLARACION MENSUAL DE IVA *

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, están obligadas a llevar contabilidad, convertirse en agentes de retención, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL MANABI-MANABI CERRADOS: 0

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ELZAMBRANO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA S. L. N. E Fecha y hora: 15/09/2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietaria de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Maro Flores, por sus propios derechos y propietaria de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

- 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Mante


Abg. Luis Alberto Molina Murillo
Notario Público, Manta
Código Notarial 100114

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

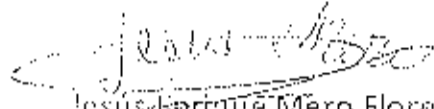
Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concebiendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.



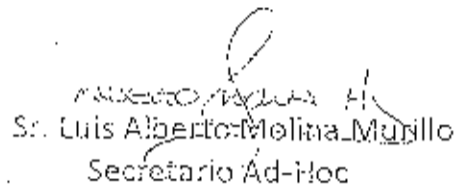
María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente



Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente



Jesús Enrique Mero Flores
Accionista



Sr. Luis Alberto Molina Mujillo
Secretario Ad-Hoc



Abg. José Celedonio Dileonides
Calle 14 No. 100, Cienfuegos



NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 2043 12 01 08 2008

Otorgada por MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA ECUASOONSA S.A.

A favor de ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia PRIMERA

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 0994248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 24 de Oct. de 2018

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES. CUANTIA: INDETERMINADA.



2013	13	01	09	P4439
------	----	----	----	-------

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., según copia del nombramiento que se ajunta como documento habilitante; quien me presento su cedula de ciudadanía y lo fue devuelta, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de Poder Especial que procedo a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Publica la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón

Notaria Publica Novena del Canton Portoviejo, Ecuador

Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPANÍA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, con cedula de ciudadanía número 130051674-5, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Así mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho trámite.- **CUARTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la valides del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matrícula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara

vez a los Comparecientes por m. e Notaria estos se afirman y ratifican en lo expuesto. para constancia e unidad de acto conmigo, la Notaria Publica que da fe.



[Handwritten signature of Maria Jessica Molina Reyes]

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A
C.C. 130429071-9
C.V. 068-0004



[Handwritten signature of Adrian Alberto Molina Reyes]

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. N° 130051674 E
C.V. 068-0031



[Handwritten signature of Notary Idha Daza Lopez]

Ab. Idha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANDE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.

[Vertical handwritten text]
Abg. Esteban Lezama Alarcon
C.C. 130051674 E
C.V. 068-0031

[Handwritten signature of Notary Idha Daza Lopez]

Ab. Idha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CUCUCANA N. 130429071-9
 CUCUCANA
 ANTECEDENTES
 ECUATORIANA
 MARIA JESSICA
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADILY CALSADA
 MARCOS ANTONIO
 ANTONIO BALLEZA



ESTADO CIVIL
 GENERAL
 MARIA JESSICA
 FECHA DE EMISION
 2012-04-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2014-04-02
 FECHA DE EMISION
 2012-04-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 068
 068 - 0084 1304290719
 NUMERO DE IDENTIFICACION CODIGO
 MOLINA HOYES MARIA JESSICA
 NOMBRE
 PRESENTACION ORGANIZACION 2
 SANTA SANTA
 SANTA SANTA
 SANTA SANTA
 SANTA SANTA



Ab. Lda. Dra. Idha Daza Lopez
 Ab. Lda. Dra. Idha Daza Lopez
 Ab. Lda. Dra. Idha Daza Lopez

TRÁMITE
NÚMERO: 4020
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DIA 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

LUIS DANIEL TORRES MARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





Conforme a la solicitud Número: 85955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Cént. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "AS", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679 05/19/1999	3.408
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.398 01/10/2013	31.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.1 Compraventa de Derechos y Acciones
Inscrito el: *jueves, 28 de mayo de 1998*
Tomos: *1* Folio Inicial: *559* - Folio Final: *560*
Número de inscripción: *811* Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Montecristi*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 04 de agosto de 1997*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



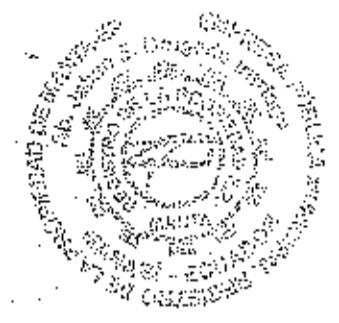
a.- Observaciones:

La Compañía Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Autónoma, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "AS", que unidos entre si forman

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cesante	80-0000000067212	Abad Salto José	Casado	Manabí
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manabí
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz José Wladimir	Casado(*)	Manabí
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz María Lorena	Soltero	Manabí
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manabí
Vendedor	80-0000000003883	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manabí

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999
 Tomo: I Folio Inicial: 3.408 - Folio Final: 3.417
 Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 2.954
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manabí, Provincia de Manabí. Con un área total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000011139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manabí
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	811	28-may-1998	559	560

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013
 Tomo: I Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093
 Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A 8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000011139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manabí
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	679	05-oct-1999	3408	3417

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

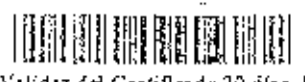
Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se altera un traspaso de dominio o se emite un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



[Firma]
Abg. Wilso Cuñanabamba
Notario Público
C.I. 130730043-2

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA,
DE PABIA ECCASCONSA ECUATORIANA DE
CONSTRUCCIONES GENERALES S. A. : GEORGAN LOS
ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA
ENRIQUE MERO FLORES. -

CUANTIA: S/. 5'000.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis ante mi Abogado RAUL GONZALEZ MEIGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera; JESUS ENRIQUE MERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SABOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de una COMPAÑIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, por sus propios medios. DOS.-



Adrián
Abg. Eliseo Cedeno Meriñanda
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



Eliseo Cedeno Meriñanda
NOTARIA NOVENA (C)
MANTA

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº 97-4-1-10008, de fecha 21 de Enero de 1997, Autorizada por el señor Licenciado Jorge Zambrano Garcia, Intendente de Compañías de Manabí, queda Aprobada la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. Manta, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO

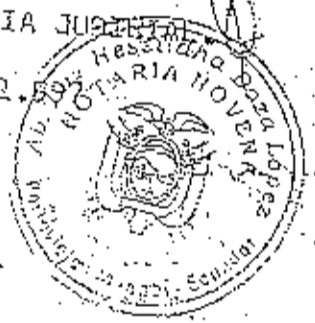
Constancia de C.G.
14 Feb 97



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.", OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 97-4-1-1-0008 DE FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO-LITERAL B) POR EL SEÑOR LICDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JURISTICA.



MANTA, 22 DE ENERO DE 1997



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146333001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Suiza
Abg. Eliseo Cadena Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 22/01/1997 FEC. CANCELACION: 09/01/2009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/1997

FEC. INSCRIPCION: 23/06/1997

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



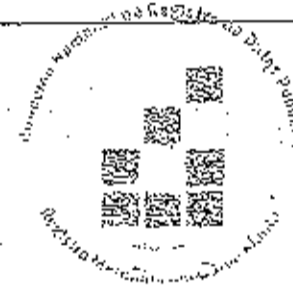
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCION MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCIÓN N°: Q6.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL RÉPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTÓRIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Luis Daniel Torres Maramba
Registrador Mercantil
del Cantón Manta



Nº 02047

Esilda Daza López
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

DOY FE : Que revisado los Archivos de la Notaría Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, existe el PODER ESPECIAL otorgado por la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2013, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continua vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.



Leonori Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO
Ad. Leonori Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Quich
Abg. Elsy Ceferino Montañez
Notaría Pública Cuarta
El Cajas, Ecuador

ESTAS ²⁴ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.03.04.P0037.-

DOY FE. *E*

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Montevideo - Uruguay



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

07/10/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2185101

NOMBRES y/o RAZON:

CRDLA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR TLFNO:

RUBROS

INVESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

CA (Desarrollo urbano)

TIPO DE TRAMITE:

2185104

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga un copia de escritura 2185104 S/F

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

13/10/14

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



12288

1998

INFORMACIÓN REGISTRAL



CONDICIONES REGISTRADAS:

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondiente al año 1998. El contenido de este extracto se basa en los datos proporcionados por el titular de la propiedad o el interesado, y no constituye una garantía de la exactitud de la información registrada. Toda la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta es pública y puede ser consultada en cualquier momento por cualquier persona interesada.

Este extracto se genera automáticamente a partir de los datos almacenados en el sistema de información registral. La información contenida en este extracto es válida en el momento de su generación y puede estar sujeta a modificaciones o actualizaciones en el futuro. Para obtener más detalles sobre los procedimientos de registro y la información disponible, se recomienda consultar el sitio web oficial del Registro de la Propiedad de Manta.



Fecha de Expedición: _____
 Lugar: _____

3. Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes

Apellido	Nombres	Domicilio	Estado Civil	Residencia
Cevallos	Juan María	Cavallos Pinaragua Juan María	Estado Civil	Residencia
Abad	Rosario	Abad Rosario Rosa Veriberto	Estado Civil	Residencia
Cevallos	María Paola Salgado	Cevallos María Paola Salgado	Estado Civil	Residencia
Cevallos	Virgilio Hariberto	Cevallos Virgilio Hariberto	Estado Civil	Residencia
Mora	Miguel	Mora Miguel	Estado Civil	Residencia
Rivera	Rosario Del Pilar	Rivera Rosario Del Pilar	Estado Civil	Residencia
Reyes	Blanca Nivia	Reyes Chavez Blanca Nivia	Estado Civil	Residencia

4. Compraventa de Derechos / Acciones

Intervenciones: _____
 Fecha: _____

Acto: _____
 Folio Inscripción: _____ - Folio Hash: _____
 Número de Expediente: _____
 Fecha de Expedición: _____



El presente documento tiene por objeto la compraventa de los derechos de propiedad que corresponden a los señores _____, quienes en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Municipal han sido declarados propietarios de los predios que se describen a continuación: _____

5. Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes

Apellido	Nombres	Domicilio	Estado Civil	Residencia
Cevallos	Juan María	Cavallos Pinaragua Juan María	Estado Civil	Residencia
Abad	Rosario	Abad Rosario Rosa Veriberto	Estado Civil	Residencia
Cevallos	María Paola Salgado	Cevallos María Paola Salgado	Estado Civil	Residencia
Cevallos	Virgilio Hariberto	Cevallos Virgilio Hariberto	Estado Civil	Residencia
Mora	Miguel	Mora Miguel	Estado Civil	Residencia
Rivera	Rosario Del Pilar	Rivera Rosario Del Pilar	Estado Civil	Residencia
Reyes	Blanca Nivia	Reyes Chavez Blanca Nivia	Estado Civil	Residencia

El presente documento tiene por objeto la compraventa de los derechos de propiedad que corresponden a los señores _____, quienes en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Municipal han sido declarados propietarios de los predios que se describen a continuación: _____



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

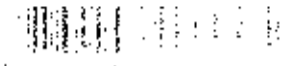


TOTAL DE MOVIMIENTOS EFECTUADOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR



[Handwritten signature]





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1350000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf: 061140913811477

TITULO DE CREDITO No. 000269742

028204011

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
7100101001	SECUR	5.000,00	VELAMARINA M7-AS L01 AL 18	2014	140947	269742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O CAZÓN SOCIAL		C.C. / RUC	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECHARGOS (*)	VALOR A PAGAR
COMPAÑIA BOLSECONSA			Costo Judicial			
ASOCIACION DE PUEBLO ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,84	(20,48)	\$ 10,00
BALDO SUJETO A VARIACION POR RESOLUCIONES DE LEY			Interes por Moros			
			MEJORAS 2011	\$ 3,00		\$ 3,00
			MEJORAS 2012	\$ 1,00		\$ 1,00
			MEJORAS 2013	\$ 1,00		\$ 1,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,00		\$ 1,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 16,00
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			BALDO			\$ 16,00

ALZADO
 3
 2014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



MANTA

PROYECTO DE ORDENANZA

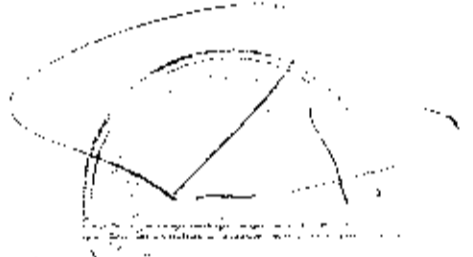
Nº 001/2014

En el día de [fecha] de [mes] de [año] en la ciudad de Manta, Pichincha, Ecuador, se reunió el Concejo Municipal, integrado por los señores: [nombres de los concejales], para tratar y aprobar el presente proyecto de ordenanza, el cual tiene por objeto [descripción del proyecto].

Trámite de aprobación

- 1.- Se aprobó el presente proyecto de ordenanza.
- 2.- Se aprobó el presente proyecto de ordenanza.
- 3.- Se aprobó el presente proyecto de ordenanza.
- 4.- Se aprobó el presente proyecto de ordenanza.

Manda al Sr. Alcalde [nombre] que: [instrucciones]



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Manta, Pichincha, Ecuador, a los [días] del mes de [mes] de [año].

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130630817-0

APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES ROSA
 FLORES ROSA OSCAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EDAD ALUMEN: 35 AÑOS
 TORNILLO: 123456789

INSTITUCIÓN: SECUNDARIA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES ROSA OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES ROSA OSCAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-05-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

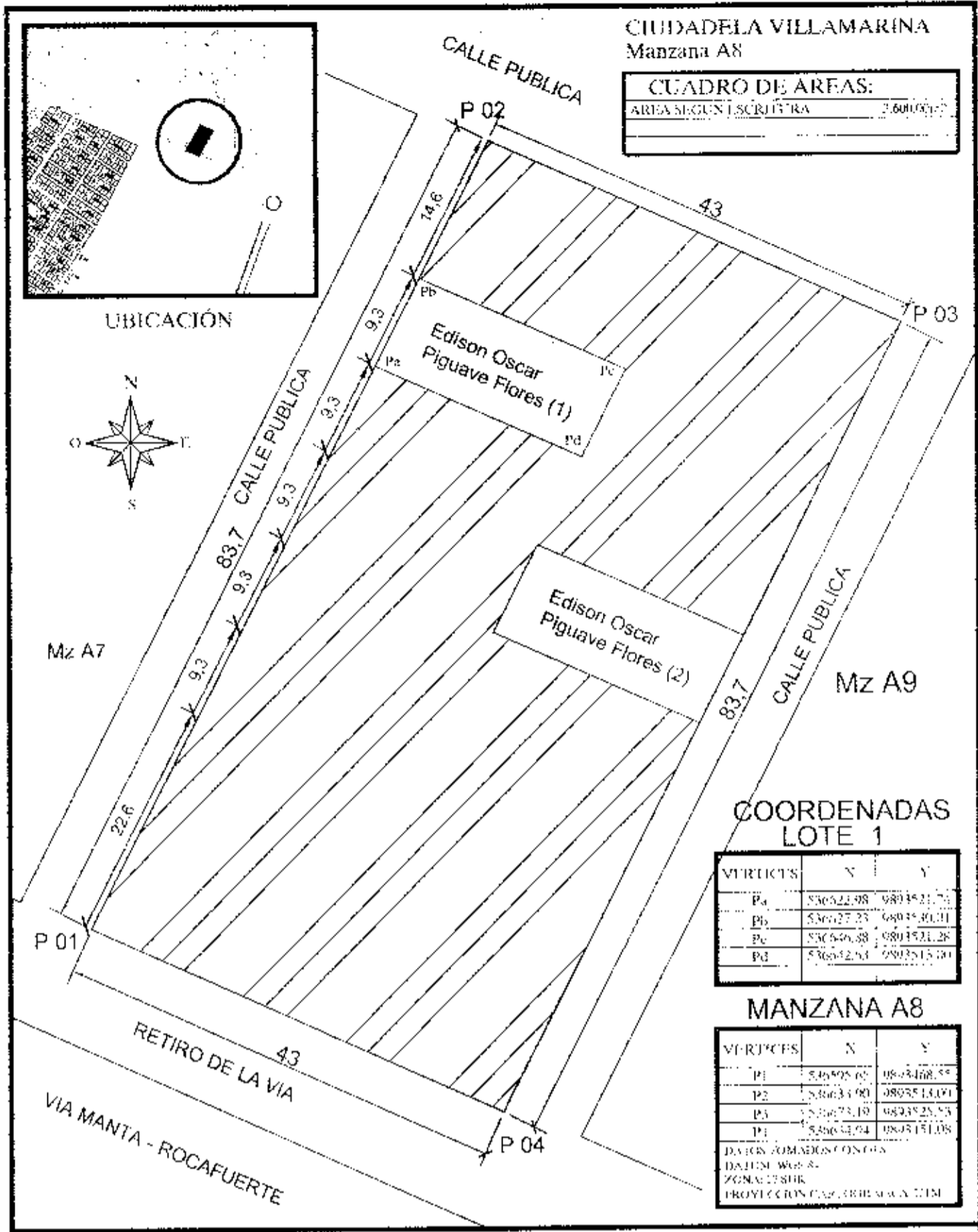
N.º 007-0116 1306308170

RÚMERO DE CERTIFICADO: 007-0116
 CÉDULA: 1306308170
 FLORES ROSA OSCAR

REGION: MANABÍ
 PROVINCIAS: MANABÍ
 CANTÓN: CAYSHI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TANGA
 ZONA: 1

Rafael Pico
 REPRESENTANTE DE LA JEFECIA



CIUDADELA VILLAMARINA
Manzana A8

CUADRO DE AREAS:	
AREA SEGUN ESCRITURA	3.600,00m ²



COORDENADAS
LOTE 1

VERTICES	X	Y
P _a	536522,98	9891521,71
P _b	536527,23	9891516,01
P _c	536546,38	9891521,28
P _d	536542,63	9891515,01

MANZANA A8

VERTICES	X	Y
P1	536525,65	9891468,55
P2	536631,90	9891514,01
P3	536673,19	9891525,53
P4	536641,94	9891451,08

DAOS TOMADOS CON GPS
DATUM WGS 84
ZONA 17 SUR
PROYECCION UTM, ERSKINE-KRIVONOSOV

PROPIETARIO: CIA. ECUASECONSA			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: LOS ESTEROS	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
SECTOR: CDLA. VILLAMARINA Mz A8	AREA SEGUN ESCRITURA: 3.600,00m²	ESCALA: 1 : 500	TECNICO:
	FECHA: SEPTIEMBRE 2014	FORMATO: A 4	

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 2185101000, Parroquia Targui (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998:

Frente: 43,00m - Calle pública
Atrás: 43,00m - Calle pública
Costado derecho: 83,70m - Calle pública
Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0,90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública
Atrás: 22,60m - Calle pública
Costado derecho: 43,00m - Calle pública
Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública
Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cono
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública
Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública
Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias
Costado derecho: 21,50m - Calle pública
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0502-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

En presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inexistencia en el lugar que indica de orden de la solicitud, por lo cual salvamos error o omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o correspondencia gratuita entre los solicitados correspondientes.

B. García.